

Proniño Uruguay Fundación Telefónica

Orientaciones para la
cobertura periodística
del trabajo infantil



ORIENTACIONES PARA LA COBERTURA PERIODÍSTICA DEL TRABAJO INFANTIL

Realización

Programa Proniño de Movistar Uruguay, Fundación Telefónica.
www.pronino.com.uy

Voz y Vos. Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia.
www.vozyvos.org.uy

El Abrojo. Instituto de Educación Popular.
Miembro de la Red ANDI América Latina.
www.elabrojo.org.uy

Dirección

Paula Baleato

Redacción

Alejandro Albarracín

Diseño

MJF Comunicación

Impresión

Tradinco S.A.

Primera Edición

Octubre 2010

Programa Proniño de Movistar Uruguay, Fundación Telefónica.

Voz y Vos. Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia.

El Abrojo.

Orientaciones para la cobertura periodística del trabajo infantil.

Paula Baleato; Ed. Montevideo: Proniño Movistar Uruguay, Voz y Vos, Octubre. 67 p.

Comunicación Social | Periodismo | Trabajo Infantil

Presentación del libro	7
Prólogo	9
¿Por qué una guía para periodistas sobre el Trabajo Infantil?	11
¿Qué es el trabajo infantil?	15
Causas del Trabajo Infantil	16
Consecuencias del Trabajo Infantil	18
El papel de los medios y los periodistas	20
Pautas para un buen abordaje periodístico	22
Una revisión a tiempo	34
Sugerencias para entrevistar a niños, niñas y adolescentes	36
Panorama Histórico Normativo del Trabajo Infantil	39
Normativa nacional	44
Declaraciones regionales	46
Identidad, privacidad y participación	47
Tipologías	49
Aportes desde el periodismo	51
Buenas Prácticas: Programa Proniño - Responsabilidad Social Empresarial	56
Citas de la publicación	58
Fuentes de información especializadas	60
Bibliografía	66

Nos es muy grato presentar este libro con la intención de que sea una nueva contribución para abordar, prevenir y erradicar una problemática respecto de la cual nuestra empresa se encuentra muy comprometida, como es el trabajo infantil.

Esta propuesta tiene como meta contribuir a la información y reflexión en torno a una realidad social que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro país y que, aunque poco visible, afecta fuertemente su desarrollo, transformándose en un tema que compromete a la sociedad de hoy y de mañana.

En ese sentido, el trabajo periodístico juega un rol fundamental, y su adecuado tratamiento ayuda a concientizar a todos los que tienen que ver con el tema y a contribuir con la disminución y eliminación de la problemática.

Diseñar y aplicar una metodología de abordaje con estas características, dando orientaciones para la cobertura periodística del trabajo infantil, ha sido una tarea que implicó un fuerte proceso de reflexión, estudio y debate.

Los medios de comunicación y sus profesionales desempeñan un rol fundamental en la estrategia país para abordar el tema. Como forma de contribuir con esta importante tarea, el Programa Proniño en Uruguay apoya con esta acción al fortalecimiento de la investigación periodística profesional.

Somos conscientes que hemos asumido un gran desafío con el compromiso de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Los resultados que se obtienen bien valen el esfuerzo, lo que nos motiva a continuar trabajando año a año por los niños, niñas y adolescentes que son el futuro de nuestro país.

Ing. José Pedro Derrégibus
Director de Relaciones Institucionales
Telefónica Móviles del Uruguay S.A.

Unos 165 millones de niños y niñas, de 5 a 14 años de edad en el mundo, son víctimas del trabajo infantil, según datos de la OIT de 2008. Muchos de ellos trabajan durante largas horas y en condiciones peligrosas. Esto afecta las condiciones de su desarrollo integral como personas y como ciudadanos, e impacta en las posibilidades de desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Uruguay no está ajeno a esta problemática. Decenas de miles de niños y niñas, provenientes todos de familias pobres, realizan distintos tipos de actividad vinculada al trabajo infantil. Postergan de este modo, su educación y formación, e hipotecan, con pocas posibilidades de retorno, su propio capital educativo y social, y con él, el del conjunto de la sociedad.

Nuestro país ha hecho avances importantes en encontrar respuestas a esta profunda problemática económica, social y cultural. En el campo legislativo, en el institucional, en programas y servicios sociales orientados a atender las situaciones específicas.

Sin embargo aún es mucho lo que queda por hacer. Particularmente, en el campo de la comunicación, grandes son los desafíos. En los últimos años, según estudios realizados por la Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia, Voz y Vos, el Trabajo Infantil ha sido uno de los asuntos menos tratados por los medios de prensa en el Uruguay. Del total de temas que afectan a niños, niñas y adolescentes, durante 3 años consecutivos el Trabajo Infantil se ha ubicado entre los temas menos presentes en la cobertura periodística.

Con esta publicación, la Agencia Voz y Vos de El Abrojo en alianza con el Programa Proniño de Movistar-Uruguay, quiere ofrecer a medios, periodistas y comunicadores herramientas concretas de trabajo que permitan dar mayor y mejor visibilidad a esta problemática.

Convencidos de que es necesario construir grandes alianzas nacionales para enfrentar un problema que es multicausal, creemos que los medios de comunicación tienen un importante papel a jugar en el combate de la problemática.

Difundiendo información, generando sensibilización, desarrollando investigación de calidad, dando visibilidad a buenas prácticas, rescatando la voz de niños y niñas, ahondando en las causas y en las consecuencias.

Por esto, esta guía para periodistas, pretende convertirse en un apoyo práctico para la fundamental tarea de la comunicación pública. La misma presenta un análisis de la legislación vigente, un compendio de buenas prácticas en materia de comunicación así como orientaciones básicas a tener presente para una cobertura socialmente comprometida. Esperamos que el material resulte de utilidad y que, al colaborar con la labor de los y las periodistas, permita en definitiva, ampliar los niveles de discusión pública, alcanzar mayores niveles de concientización ciudadana, y generar información adecuada para la toma de decisiones en materia de políticas públicas.

Paula Baleato
Coordinadora - Agencia Voz y Vos



Desde 1860 los movimientos obreros en Gran Bretaña, Alemania y Estados Unidos colocaron en la pauta internacional la cuestión del trabajo infantil.¹ Fue hace unos 90 años, con la fundación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que las sociedades del planeta resolvieron expedirse sobre las actividades que desarrollan los niños y las niñas, en función de la caracterización de estas etapas de la vida propia de la modernidad. Los comunicadores y periodistas debemos recordar que los conceptos de niñez y adolescencia no vienen dados naturalmente, sino que se han ido forjando, históricamente como construcciones sociales y culturales, siendo su origen relativamente reciente, a finales del siglo XVIII.

Desde entonces, específicamente desde 1919, -consecuente con la visión de la infancia como una etapa de desarrollo vital en la que niños y adolescentes deben socializar-

se a partir de un proceso formativo donde la familia, la escuela y el tiempo libre son partes constitutivas - las normativas internacionales, regionales y nacionales, y las acciones del Estado y de organizaciones de la sociedad civil, apuntaron a limitar y regular las actividades laborales de éstos. Sin embargo, en variadas dimensiones, estas intenciones se enfrentan a prácticas arraigadas en las diferentes culturas, donde las actividades que desarrollan los niños, niñas y adolescentes no siempre son percibidas como trabajo, y en muchos casos, apenas como modo de socialización.

En la década de 1980 esta preocupación internacional comienza a articularse en función de la acción común de la OIT y las organizaciones no gubernamentales, a partir de la cual se vislumbra por primera vez una amplia alianza a todos los niveles: local, nacional, regional y mundial. Pero fue recién a mediados de 1990 en el contexto del



impulso globalizador que el movimiento conquista nuevo ímpetu y consigue situar al trabajo infantil en el centro de la agenda internacional. En este contexto se sentaron las bases para la creación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) en 1992.² La misma OIT señala como indicadores de esta nueva etapa a la explosión de la literatura académica sobre el tema; el aumento del interés de los medios de comunicación, en el que los profesionales del periodismo jugaron un rol preponderante; el involucramiento de instituciones internacionales como UNICEF, el Banco Mundial y la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; el compromiso de la sociedad civil, grupos de consumidores y empresas; y el “abandono de la apatía y la negación” de los Gobiernos del Norte y del Sur, “incluso a través de la movilización de recursos”.³

Quienes participamos en la elaboración de la información en prensa, radio, televisión e Internet, tenemos la posibilidad, en el ejercicio de nuestra práctica profesional, de reflexionar acerca de cómo hacer que en el acto comunicativo sobre trabajo infantil, “en la mente del interlocutor aparezca la imagen de un niño soldado, de una

niña en explotación sexual o de un niño en extracción de cal y no la imagen de su hijo ayudando en la casa en la alimentación de los animales, o realizando algún tipo de actividad laboral en épocas de vacaciones, o en un taller mecánico como aprendiz respetando todo lo que la ley manda para la educación laboral formal”. Cuestionamiento que se planteaba uno de los participantes de los talleres organizados en 2008 en Colombia por la OIT junto al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que dieron lugar a la publicación Trabajo Infantil, Comunicación y Opinión Pública.⁴

Desde la comunicación, debemos tener en cuenta que la necesidad de discriminar claramente el foco de sus preocupaciones llevó a las naciones reunidas en junio de 1999 en la Conferencia Internacional del Trabajo- a aprobar por unanimidad el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, a las que identificó como opuestas a los Derechos Humanos básicos de los niños, entendidos de acuerdo a los criterios presentes en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); y como un abuso de poder de personas adultas “que explotan a personas jóvenes, ingenuas,



inocentes, débiles, vulnerables e inseguras para su exclusivo beneficio personal”.⁵ Y consideremos que a partir de entonces la comunidad internacional profundiza la movilización mundial a partir de la cual los 172 países que suscribieron el acuerdo se comprometen a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en sus respectivas sociedades.

Como participantes de la esfera pública, y en su dimensión privilegiada de escenario del debate social, los medios y los profesionales del periodismo que trabajamos en éstos, hemos participado del proceso de construcción de realidades a partir de la información del asunto del trabajo infantil. Cobertura que de acuerdo al Informe Derechos, Infancia y Agenda Pública de la Red ANDI⁶ “viene ganando fuerza en la agenda pública latinoamericana...” si bien el tema “no fue incluido con la frecuencia adecuada” en la misma. Tomemos en cuenta que de las 880 mil noticias de niñez y adolescencia publicadas durante 2005 en los 121 periódicos latinoamericanos monitoreados por las 13 agencias de la Red ANDI, solamente 2009 textos tratan el tema del trabajo infantil. Menos de un 1% del total.

En nuestro país, de acuerdo a los monitoreos de prensa de 2007 y 2008 realizados por Voz y Vos, la cobertura del tema Trabajo Infantil aumentó de un año al otro del 0.3% al 0.8% del total de notas publicadas en los siete periódicos monitoreados. En cuanto a los parámetros de calidad, se destaca la importante presencia de temas de apoyo que acompañan al asunto principal, que duplican a la media de la cobertura, así como la presencia dominante del asunto de Pobreza y Exclusión Social en los mismos, dando cuenta de una importante voluntad de los periodistas, de priorizar las causas de la problemática por sobre las cuestiones coyunturales.⁷ En sentido contrario la cita a legislación en las notas que tratan el tema de trabajo infantil es aún insuficiente, y decreciente del 2007 al 2008, al igual que las citas a fuentes de información. La opinión de niños y adolescentes también fue poco requerida por los comunicadores: mientras en 2007, 2 de cada 10 textos las recogían, en 2008 menos de 1 de cada 10 lo hacían.

Con la expresa intención de incidir positivamente en este estado de situación, Voz y Vos y el programa de responsabilidad



¿Por qué una guía para periodistas sobre el Trabajo Infantil?

social de Movistar, Proniño, llevaron adelante en 2009 la 1ª edición del Premio Proniño: Concurso de Investigación Periodística sobre Trabajo Infantil en el Uruguay. Iniciativa que con el destacado aporte de profesionales del periodismo y con el apoyo de las empresas de comunicación donde éstos realizan sus tareas, posibilitó la realización de cuatro informes especiales sobre el tema, publicados los de prensa en los diarios El Observador y El País, y emitidos, el de radio en El Espectador y el de televisión en Tevé Ciudad, en diciembre de 2009. Un ejemplo concreto de cómo la voluntad asociada de diversos actores de la sociedad civil, las empresas y los periodistas, consigue ampliar y profundizar la cobertura de este grave problema social,

en el entendido que la información en profundidad y de calidad contribuye a la toma de conciencia por parte de la ciudadanía y a la construcción de políticas públicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Las pautas de trabajo propuestas en este documento que los profesionales de la comunicación y del periodismo tienen entre sus manos caminan en este mismo sentido. Ahora, de nosotros depende profundizar sobre el asunto y aportar con nuestra propia formación y experiencia, nuevos elementos que nos transformen en mejores profesionales, sensibles y respetuosos de los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.



De acuerdo al Convenio 138 de la OIT, adoptado en 1973, se entiende por trabajo infantil toda actividad económica en cualquier forma de condición laboral -asalariado, independiente, familiar no remunerado-realizada por niños o niñas, que les impida desarrollarse dignamente, les restrinja su participación y derecho a la educación y/o les cause perjuicios en su salud, su condición física, mental, moral y espiritual.

Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño define a los mismos como “todo ser humano menor de 18 años de edad” (Art.1), el Convenio 138 (Art.2) realiza una distinción, recomendando a los Estados firmantes la absoluta prohibición de actividades laborales para los menores de 14 años, y la regulación bajo ciertas condiciones del trabajo desarrollado por adolescentes de entre 14 y 18 años.

El Convenio 182 de la OIT, de 1999, avanza en la especificación de las Peores formas

de trabajo infantil, de manera de identificar aquellas actividades económicas en las que los Estados deben erradicar completamente el trabajo de los menores de 18 años. En el mismo se distingue también el trabajo peligroso como aquel que “tiene intrínseca la posibilidad de causar daño de modo grave”, (ya que) “los factores de riesgo le son propios, de origen o inherentes a la actividad...”. En este sentido se mandata a los países a establecer un listado de los mismos (en Uruguay ver pág. 45).

Concomitantemente, el concepto de trabajo decente contribuye a separar la paja del trigo, entendiendo por tal a “toda actividad productiva adecuadamente remunerada y ejercida en condiciones de libertad, equidad y seguridad y que sea capaz de garantizar una vida digna para las personas en edad permitida para trabajar y proteger a los niños y adolescentes de todo tipo de explotación en el mundo del trabajo”.⁸



La multi causalidad del problema no puede hacer obviar que la situación de pobreza es la principal razón de que los niños se vean obligados a trabajar. De hecho, la lucha diaria por la sobrevivencia a la que se ven expuestas las familias con menores recursos lleva a que niños, niñas y adolescentes asuman responsabilidades relacionadas a la organización y economía del hogar, tanto dentro del mismo, como fuera de éste, saliendo a trabajar para ganar dinero.

Otras causas identificables son:

➡ La debilidad de políticas socioeconómicas preventivas en contextos de desigualdad y crisis, que prioricen cuestiones de salud, educación, vivienda, saneamiento básico, etc.



➡ Las escasas posibilidades de acceso de niños, niñas y adolescentes a una educación pública de calidad, y las deficiencias de la misma cuando logran ingresar, que los conduce al rezago, la repetición y finalmente a la deserción. Un sistema escolar eficiente no puede llevar a que el niño se sienta incapaz de aprender. Por el contrario, debe asegurar el aprendizaje efectivo y promover su permanencia en el mismo, en el entendido que la educación abre posibilidades de proyección económica, social y cultural.

➡ La consideración cultural, en muchas sociedades, que los niños deben compartir las responsabilidades familiares, y la percepción del trabajo como un factor positivo que constituye un aprendizaje para el futuro.

ro. Visión que relega la importancia de las prácticas escolares y lúdicas que fortalecen las destrezas y la capacidad cognitiva y emocional de este sector etéreo.

➡ La falta de conocimiento e información de los adultos responsables acerca de los riesgos y las consecuencias a que se exponen los niños, niñas y adolescentes en las actividades productivas.

➡ Las mismas leyes de oferta y demanda del mercado, que en procura de la maximización de las ganancias, incorpora en los eslabones más débiles de las cadenas de producción a mano de obra barata, generalmente en situaciones de informalidad y explotación.

CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

El prematuro ingreso de niños y niñas en el mercado de trabajo interfiere directamente en sus posibilidades de desarrollo en varios planos:

➡ En el aspecto físico las largas jornadas de trabajo, el manejo de cargas pesadas, la manipulación de sustancias peligrosas y herramientas de diversa índole, entre otros aspectos, los expone a lesiones, mutilaciones, deformaciones óseas, afecciones respiratorias y digestivas, enfermedades de transmisión sexual, etc.

➡ En el aspecto psicosocial el sometimiento a un acelerado proceso de maduración en ambientes muchas veces inseguros, así como las situaciones de explotación en la que generalmente se

encuentran, les dificulta experimentar con plenitud relaciones con niños de su misma edad, el establecimiento de vínculos afectivos constructivos y el desarrollo de su autoestima, predisponiéndolos al aislamiento y la soledad.

➡ En el aspecto educativo el trabajo incide negativamente en la continuidad del proceso de escolarización, ya que la obligación laboral los lleva a minimizar las horas de estudio y a ausentarse de las clases. Lo que a su vez los conduce a no rendir en toda su potencialidad, a la repetición de cursos y a la deserción del sistema educativo. Según datos de la CEPAL, del total de adolescentes entre 12 y 17 años que trabajan en las ciudades, sólo el 25% asiste

regularmente a la escuela; y en las zonas rurales este porcentaje baja al 15%.⁹ El círculo de la pobreza se cierra cuando estos niños y niñas siendo adultos acceden solamente a trabajos que implican poca especialización y son peor remunerados.

➡ En términos sociales el ingreso precoz a la actividad laboral de niños y niñas limita las posibilidades de crecimiento cultural y económico de los países, ya que la pérdida de años de educación implica capital humano menos preparado, la merma del poder adquisitivo de la población y del dinamismo del mercado nacional. También queda comprometido el desarrollo de las regiones y el sentido de bienestar y plenitud que vivencian los ciudadanos.

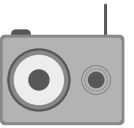




El uso del término trabajo infantil y la cobertura periodística sobre el mismo emerge en la región en los primeros años de la década del 90, y es a partir de entonces que se incorpora en forma creciente a la agenda pública y a la de los medios de comunicación.

Puede verse en el Panorama Histórico Normativo del Trabajo Infantil (pág. 39) el proceso a partir del cual personas y organizaciones intentan sensibilizar a la sociedad sobre las consecuencias negativas que tiene el mismo para los niños, niñas y adolescentes y para la sociedad en su conjunto.

La visibilización del tema ha dependido también del importante papel que juegan los y las periodistas, quienes se han pre-



ocupado por informarse e informar sobre el trabajo infantil, sobre su alcance, sus manifestaciones, peligros y consecuencias.

Esto ha ayudado a que las personas comiencen a dejar de verlo como un fenómeno natural y a percibirlo en su carácter de problema social. Por otra parte, la cobertura periodística ha contribuido a la sensibilización de lectores, radioescuchas y telespectadores, en cuanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y a llamar la atención de los tomadores de decisiones hacia las políticas orientadas a acabar con la explotación laboral de los mismos.

Además de informar y entretener, la prensa educa, se lo proponga o no. En las socie-

dades contemporáneas los medios de comunicación son considerados como parte de la educación informal, ya que facilitan la adquisición de actitudes y modos de discernimiento por parte de los ciudadanos.

Considérese que los mensajes vehiculizados en los medios de comunicación construyen nuevos sentidos e imaginarios sociales sobre la niñez, y tienen la posibilidad de romper mitos y estereotipos que atentan contra los derechos de los menores de edad y que perpetúan situaciones de vulnerabilidad.

Los y las periodistas tienen el potencial para elevar aún más su nivel en el abordaje del tema del trabajo infantil y adolescente.



1 LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE TRABAJAN SON SUJETOS DE DERECHO

Es parte de la ética periodística incorporar a la práctica el simple concepto de que niños, niñas y adolescentes que trabajan son sujetos de derecho, y que como profesionales adultos que somos está en nosotros abordar el hecho desde esta perspectiva. La ignorancia que los menores de edad puedan tener de esta cuestión no inhibe nuestra responsabilidad profesional, sino todo lo contrario: nos coloca ante el estimulante desafío de informar formando. Como periodistas conscientes de que la información es un bien público somos nosotros quienes debemos conocer los derechos de los niños y preocuparnos de no vulnerarlos.

2 LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN SON VÍCTIMAS

Como ciudadano común usted puede considerar que un niño/a o adolescente que trabaja no es una víctima porque, según la concepción más usual, no ha habido delito de por medio. Pero como profesionales del periodismo debemos entender que generalmente cuando un niño trabaja sí se le están vulnerando sus derechos, y son víctimas de sus padres, de terceros, y también de la negligencia del Estado. De acuerdo a las Naciones Unidas son víctimas “las personas naturales o jurídicas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal nacional o internacional o que de otra manera constituyan una violación grave de normas interna-



cionalmente reconocidas relacionadas con los Derechos Humanos, la conducta de las empresas o abusos ilícitos de poder”.¹⁰

3 TRATAR EL TRABAJO INFANTIL COMO UN PROBLEMA

Los medios de comunicación y los periodistas pueden aportar a la deconstrucción de la legitimidad con que muchas veces el trabajo infantil es percibido. Éstos tienen la posibilidad de abordar el asunto como un problema que genera perjuicios inmediatos al niño, niña o adolescente, a su desarrollo físico y a su salud, a su formación educativa y a su socialización, a su futuro en el mercado de trabajo y a la economía del país.

Los periodistas podemos ser claros y frontales en cuanto a que el trabajo infantil es considerado universalmente una forma de explotación de los menores de edad y que el mismo es ilegal e ilícito, y así lo confirman las normativas de la mayoría de los países del mundo. Si bien colocarse en una postura reflexiva y cuestionadora es importante en toda circunstancia en el ejercicio de nuestra profesión, ignorar o negar esta realidad equivale a desconocer un recorrido también reflexivo y cuestionador que la humanidad ha realizado sobre el tema, y las conclusiones a las que ha llegado a partir del mismo. Lo cierto es que en estas actividades se esconde una dura realidad.

En el trabajo doméstico, generalmente reservado a las niñas, éstas realizan innumerables tareas sin estar cubiertas por las garantías sociales ni recibir salario por lo que hacen, y se responsabilizan de hermanos menores sin tener la edad y la capacidad para hacerlo.

Los casos que merecen mayor atención son los del trabajo infantil doméstico, la agricultura familiar y el trabajo informal urbano, para los cuales en muchas ocasiones los empleadores, los padres y los mismos niños y jóvenes utilizan el verbo “ayudar”.



Situación que se transforma en un peso en sus vidas y en muchas circunstancias disminuye su rendimiento escolar o las aparta de la escuela o el liceo.

En la agricultura familiar muchas veces los niños y niñas cumplen largas jornadas laborales y se exponen a riesgos en el manejo de herramientas y maquinarias para los que no están preparados. En el sector informal urbano es común que realicen labores ayudando a los adultos, en la calle y en situaciones peligrosas para su integridad física y su salud, incluso la mendicidad.¹¹

4 PRESERVAR LA IDENTIDAD DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES¹²

Generalmente no se percibe ningún problema en una foto de una niña lavando ropa o de un niño seleccionando cartón en contenedores de basura. Algunas personas las consideran imágenes positivas y, como al trabajo, edificantes. Pero las imágenes son duraderas y tienden a legitimar y naturalizar la situación a ojos del público.

Más allá de tomar precauciones en la utilización de la propia imagen del niño o niña, los y las periodistas pueden cuidar otros aspectos que también develan la identidad del sujeto, como el uso de imágenes de su casa, de su barrio, del centro educativo al que concurre, etc.

Los profesionales de la comunicación y específicamente los reporteros gráficos, camarógrafos y post productores tienen alternativas a mano que pueden contribuir a respetar el derecho a la privacidad de los menores de edad, como encuadrar el objetivo en las manos del niño y no en su rostro, desenfocar la toma, o realizar un tratamiento de ocultamiento de la cara del menor de edad en la edición final, entre otros.



5 CUIDAR EL LENGUAJE CON QUE SE NARRA EL HECHO
El lenguaje con que se narra un acontecimiento es un elemento que expresa y construye una visión del mundo. De allí la importancia de una revisión cuidadosa de las palabras que empleamos a la hora de escribir sobre el asunto. Debemos tener la capacidad de discriminar entre un lenguaje incluyente y uno que no lo es, tanto en el uso de los sustantivos como en el de los adjetivos. Y apuntar al uso de términos respetuosos y positivos, que no estigmaticen a niños, niñas y adolescentes, como pobres, vulnerables y explotados. Cuando hablamos de “niños” no nos cuesta nada incluir al género femenino y referirnos a “niños y niñas”; en lugar de usar la palabra “menor” podemos usar “niños, niñas y adolescentes” (especialmente en las secciones policiales); en vez de escribir “niños de la calle” podemos aludir a “niños en situación de calle”; podemos sustituir la expresión “menores infractores” por “adolescentes en conflicto con la ley”.

6 CONTEXTUALIZAR CONTEXTUALIZAR CONTEXTUALIZAR
La necesidad de contextualización de la información es general a todos los asuntos que abordan los medios de comunicación y los profesionales del periodismo en el entendido que ésta colabora en la ubicación del hecho particular en un contexto histórico y social determinado. La misma seguramente no garantiza una explicación acabada del asunto abordado, pero con certeza aportará elementos de información valiosos para que el lector, radioescucha y telespectador pueda realizar una composición de la realidad más completa, abriéndole las puertas de la reflexión. En el caso específico del trabajo infantil la contextualización debería, de lo general a lo particular, tener en cuenta:

- **Ubicación del país** en la distribución internacional y regional de la producción y del trabajo. No es lo mismo hablar de trabajo infantil en un país desarrollado que en uno en vías de desarrollo.
- **Situación económica y social histórica del país**, y la del momento específicamente dado. Es bueno discriminar si la situación de trabajo infantil se da en un contexto de crecimiento económico y social o en una situación de crisis coyuntural o permanente.



- **Rama de actividad económica** en que se da, situada en relación a la ubicación de la misma en el contexto nacional, regional e internacional. ¿Es una rama de actividad central en la conformación del PBI nacional, o se trata de una actividad absolutamente lateral al mismo?

- **Ubicación en la cadena de producción** nacional y/o internacional. Esto ayuda a ubicar la actividad de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de producción y a echar luz sobre quienes son los beneficiarios de su explotación. ¿Son empresas nacionales o internacionales? ¿En el fin de la cadena quién o quiénes lucran con esta actividad ilegal? La Unión Europea acaba de proponer que se incluya un etiquetado con información en el producto final que llega al consumidor que garantice la ausencia de trabajo infantil en su cadena de producción.¹³

- **Situación del sistema educativo**, con el que desde sus orígenes es vinculado el tema del trabajo infantil. Las cifras de escolarización, de repetición escolar, de ausentismo, de deserción están directamente vinculadas al asunto. Los programas educativos puestos en práctica para abordar y prevenir estas problemáticas deben ser tenidos en cuenta.

- **Ubicación en el espacio territorial**. Debe identificarse si se trata de un contexto rural o urbano; si se halla en una llanura, en una montaña o bajo tierra; si se desarrolla en las zonas periféricas o en el centro de las ciudades, si se produce fuera o dentro del hogar. Entre otros aspectos esto permite vislumbrar los diversos grados de aislamiento, visibilidad o invisibilidad en la que se produce la situación de trabajo de los menores de edad.

- **Situación económica, social y cultural de la familia** y/o del entorno más cercano al niño, niña o adolescente. Los grados de pobreza, marginalidad y vulnerabilidad en los que la misma se encuentra. El nivel educativo al que han accedido sus padres y hermanos. El acceso a la cobertura de salud del núcleo familiar.



7 **NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL**

Existe una amplia legislación nacional e internacional que estipula qué es el trabajo infantil, así como disposiciones que lo limitan y regulan, específicamente en el ámbito de la OIT y en el marco más amplio de las Naciones Unidas. En la esfera nacional Uruguay ha ratificado estas normativas y por tanto tienen fuerza de ley. Cuenta además con normas propias que deberían ser consultadas, comenzando por el mismo Código de la Niñez y la Adolescencia (Ver pag. 44). Es importante decirle a nuestras audiencias que existe un marco ético y legal para proteger a los menores de edad en relación al trabajo.

8 **CONSULTAR DOCUMENTOS, INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS**

Como bien sabemos los profesionales del periodismo, las fuentes de información que utilizamos en la elaboración de la narración informativa son esenciales para dar riqueza, profundidad y credibilidad a los informes que realizamos.

Para acceder a información del alcance a nivel internacional del trabajo infantil puede consultarse:

- Informe Exploitation of Child Labour de Naciones Unidas de 1982. Redactado por Abdelwahab Bouhdiba.¹⁴
- Memoria del Director General a la 69ª Convención Internacional del Trabajo (CIT), de 1983.
- Primer informe global de la OIT sobre el trabajo infantil: Un futuro sin trabajo infantil, de 2002.¹⁵



- Segundo informe global de la OIT sobre el trabajo infantil: La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance, de 2006.¹⁶

Para acceder a información del alcance a nivel nacional merece examinarse:

- Informe Encuesta de Hogares. Módulo de Trabajo Infantil, sobre la base del módulo de 1999. Instituto Nacional de Estadística (www.ine.gub.uy).
- Trabajo de Menores en el Uruguay Urbano, que fuera presentado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a UNICEF (cofinanciadores del módulo) en setiembre del 2000.
- Informe de Fernando Filgueira (2003).
- Informe de UNICEF (2003).
- Análisis de las políticas y programas sociales en Uruguay: La acción pública para prevenir y combatir el trabajo de niños, niñas y adolescentes. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. 2004.¹⁷

9 COLOCAR ATENCIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Desde el siglo XIX la comunidad internacional, los Estados Nacionales y la sociedad civil han desarrollado políticas, planes y programas de acción para limitar y erradicar el trabajo infantil.

Se han fijado objetivos y definido caminos para conseguirlos; se ha creado una institucionalidad para llevarlos adelante; se han destinado recursos económicos para hacer efectiva su concreción, a partir de acciones de alcance universal o focal. Posiblemente la creación en 1992 del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) pueda ser señalado como un momento paradigmático de articulación que impacta positivamente en los espacios nacionales.



En nuestro país, en el ámbito estatal, los sucesivos institutos rectores de la infancia, hoy el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), han instrumentado acciones en la materia que merecen ser tenidas en cuenta.

Actualmente la dependencia Inspección laboral del INAU es el ámbito competente a nivel nacional en estos temas.

Desde diciembre del año 2000, después de un proceso de maduración desde la sociedad civil, es creado por Decreto Presidencial el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, que tiene por objetivo principal desde entonces la “elaboración del Plan Nacional de Acción para la eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador”. Forma hoy parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y está integrado por representantes del Estado, la sociedad civil, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y los representantes de organismos internacionales.

En el terreno de la sociedad civil vale la pena revisar las acciones que desarrollan las organizaciones no gubernamentales que abordan el tema del trabajo infantil en alguna de sus facetas; los planes al respecto desarrollados por las organizaciones de empresarios y empresas; los que llevan adelante las organizaciones de los trabajadores; los que instrumentan las organizaciones de consumidores; los que desarrollan las propias comunidades organizadas.



10 SELECCIONAR CUIDADOSAMENTE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Cuando las fuentes de información son personas, que se expresan en representación de instituciones, organizaciones, empresas, o simplemente como individuos, se pone a prueba los criterios de selección del periodista para dar cuenta de la pluralidad de visiones y opiniones que ineludiblemente existen entre los implicados en el tema o acontecimiento que se aborda.

En la ponderación de su utilización en la construcción del discurso periodístico, va la calidad del texto que llegará al lector, así como en la falla en su uso, el riesgo de que éste ofrezca una mirada distorsionada de la realidad.

- En acontecimientos relacionados al trabajo infantil podemos requerir la opinión de los niños, niñas y adolescentes involucrados en la situación (ver pág. 36); sus familiares (hermanos y padres) y/o personas responsables del menor de edad; los empresarios empleadores; los trabajadores adultos con los que comparte la tarea; los referentes del centro educativo en el que está inserto el niño o en su defecto del que abandonó (directores, maestros y profesores).
- En una dimensión macro podemos acudir a las organizaciones internacionales como el Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC); la OIT; UNICEF; UNESCO; al Instituto Interamericano del Niño; el Banco Mundial.



- En las dependencias públicas nacionales podemos acudir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en el mismo al Comité de Erradicación del Trabajo Infantil (CETI) y al Colectivo Infancia; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Desarrollo Social; al Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU); al Ministerio de Salud Pública, al Hospital Pereira Rossell y la Sociedad Uruguaya de Pediatría; al Poder Judicial; al Banco de Previsión Social (BPS); al Congreso de Intendentes; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- En el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales: Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG); al Comité de los Derechos del Niño; Fundación Quebracho – Promoción en Comunidades Rurales, El Abrojo, Gurises Unidos, IPRU, Vida y Educación, CIESU.
- En el espacio empresarial a las Cámaras Empresariales; a DERES (organización que promueve la Responsabilidad Social Empresaria); al Programa Proniño de Movistar.
- En el ámbito de los trabajadores a la central sindical PIT-CNT y a sus filiales. En el espacio educativo a la Universidad de la República y otras universidades, y en éstas a las Facultades de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales, etc. (ver guía de fuentes en pág. 60).

11 LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE LA SOCIEDAD

El problema del trabajo infantil atañe a toda la sociedad en su conjunto. Responsabilizar solamente a los padres y/ó únicamente al Estado es el atajo más fácil de tomar. Su solución demanda políticas públicas, responsabilidad empresarial, acción sindical y responsabilidad ciudadana (también la del periodista que practica su profesión). Se hace necesario insistir en nuestras notas periodísticas en el hecho de que acabar de una vez por todas con el trabajo infantil es un asunto de responsabilidad compartida.



En primer lugar, como profesionales de la comunicación, podemos cuestionarnos acerca de cuáles son los planes que se han llevado a cabo o se realizan en el terreno de la prevención, generalmente relacionados a la dimensión educativa, a los complementos de renta de las familias más pobres, etc., en el entendido que acciones tomadas a tiempo evitan el problema antes de que el mismo se presente.

Por otra parte, tenemos la posibilidad de realizar el seguimiento de las acciones que llevan adelante los demás involucrados en el asunto, luego que el hecho se produjo, que el acontecimiento noticioso pasó, después que el anunció fue hecho. Mantener una mirada atenta sobre las políticas y acciones publicitadas e instrumentadas por los directamente involucrados en la solución del problema (Gobiernos, Ministerios, organismos internacionales, ONG, etc), bucear en cómo se están llevando adelante, monitorear los resultados obtenidos.

12 ADEMÁS DE INFORMAR ES BUENO INTERPRETAR

El formato más usado en los medios de comunicación contemporáneos, la nota periodística y/o el informe, están asociados a un concepto de información pura, pretendidamente objetiva, en la que el profesional debe esmerarse por invisibilizarse para no mediar entre la realidad y el lector, radioescucha, televidente. Pero hay otras opciones en las que éste sí puede agregar valor al mero abordaje puntual del asunto, como son la realización de entrevistas a especialistas, la elaboración de columnas de opinión, la producción de reportajes: espacios donde el mismo puede, usando su base cultural y de conocimiento, atar cabos y ensayar interpretaciones que iluminen aspectos hasta ese momento ocultos o aun no presentados.



13 ADEMÁS DE DENUNCIAR, BUSCAR LO PROPOSITIVO

No tenemos por qué quedarnos sólo en la presentación del problema. La línea interpretativa a que nos referimos antes puede dirigirse también a presentar las soluciones a esos problemas.

Como antes vimos, hay muchas personas y organizaciones que desarrollan propuestas de soluciones concretas y están ávidas de que los medios de comunicación y los periodistas las tomen en cuenta como fuente informativa y que en su nota a la par del problema refiera la solución al trabajo infantil.

Es bueno meter el dedo en la llaga, encontrar el cangrejo debajo de la piedra y también es constructivo trascender esas informaciones que los recrean una y otra vez solamente como víctimas, que habitan cuadros tristes e historias trágicas.

Urge hacer propuestas, promover la difusión de respuestas colectivas en beneficio de los más vulnerables.

UNA REVISIÓN A TIEMPO*

Antes de dar por terminada una nota o un reportaje, resulta útil revisar el texto contra una lista que nos permita ver si cumplimos algunos requisitos. Aquí le proponemos unos. Si tiene un reportaje a mano, es hora de “pasarle revista”:

I ¿Cito los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que se están violando? ¿Están las leyes transcritas en el texto?

II ¿Queda claro que el trabajo de estos niños, niñas o adolescentes es una forma de explotación?

III ¿Desgloso los aspectos peligrosos y problemáticos del trabajo infantil o juvenil?

IV ¿Describo las formas y las tareas del trabajo infantil/adolescente y sus posibles consecuencias? Por ejemplo, levantar cargas pesadas, utilizar maquinarias peligrosas, exposición continua a la contaminación, cuidar a otros cuando ellos deberían ser cuidados y protegidos, etc.

V ¿Resalto la responsabilidad social (del Estado, los gremios, las empresas, la iglesia, por ejemplo) según sea el caso?

VI ¿Contextualizo el trabajo infantil de manera que se ubica en una región del país, en un sector productivo concreto? ¿Se incluye el contexto social y económico de esta familia, de este barrio?

VII ¿Es el lenguaje respetuoso e inclusivo?

VIII ¿Describo o incluyo una solución al problema? ¿Incluyo acciones concretas que podrían ser impulsadas?

IX ¿Refiero las repercusiones que el trabajo infantil tiene para el país y para el futuro de la sociedad en que vivo?

X Doy seguimiento a una acción o proyecto propuesto por el Gobierno, una ONG, u otro tipo de organización que dijo estar comprometida con la erradicación del problema?

XI ¿Tengo un mínimo de 3 fuentes? ¿Existe contraste entre ellas?

XII En la nota, el ángulo, las declaraciones y el título, ¿se revictimiza a las personas o se actúa respetuosamente?

XIII ¿Qué revelan las fotografías? ¿Respetan la normativa sobre el derecho a la imagen?

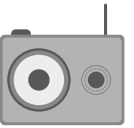
Una revisión a tiempo



* Extraído de “Esta lucha también es mía: Guía para Periodistas sobre Trabajo Infantil”. San José, Costa Rica. Embajada de Canadá, 2005. Edgerton, Lilly; Pinto, Alely.

SUGERENCIAS PARA ENTREVISTAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Generalmente niños, niñas y adolescentes ofrecen una percepción concreta del problema que vivencian, por lo tanto es importante convocarlos para que su opinión sea oída. Ante esta situación los medios de comunicación y los periodistas deben ser totalmente conscientes que no es lo mismo entrevistar a un adulto que a un menor de edad, y que ante este hecho es necesario, en el caso de la empresa, definir un protocolo y criterios para el abordaje, y en el del profesional, apelar al más profundo sentido de ética y responsabilidad, incluso cuando se esté bajo presión para producir resultados. El argumento de “obedecer órdenes” no podrá utilizarse como excusa para infligir daño a los niños. Los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación tienen la obligación de seguir sus propios códigos de conducta y trabajar según su conciencia, incluso si corre el riesgo de provocar el descontento de la dirección.



- Las entrevistas con niños, niñas y adolescentes deben llevarse adelante cuidadosamente y, excepto en circunstancias excepcionales, siempre deben realizarse en presencia de una persona adulta que vele por el interés del niño, lo proteja y pida una interrupción en caso necesario.
- El periodista/entrevistador debe adoptar una actitud tranquila y una voz afable, aunque en un tono neutro, y no reaccionar conmocionado, asombrado ni eufórico, ante el testimonio que escucha.
- El entrevistador debe sentarse o colocarse a la misma altura que el niño y no hablar con él subestimándolo y en una actitud condescendiente, de manera de generar una situación de respeto y diálogo y evitar una relación de poder sobre éste.
- Las preguntas tienen que ser claras y directas y no deben guiar al niño a una respuesta determinada. Al inicio es mejor hacer preguntas abiertas para que el niño no se sienta presionado, y más adelante utilizar preguntas cerradas para referirse concretamente a los hechos que debe abordar.
- En el caso de las entrevistas radiales y televisivas, es esencial generar las condiciones para que el niño esté relajado y no distraído o atemorizado por la cámara u otros aparatos. En este caso es recomendable tomarse tiempo para que el niño se acostumbre a la situación y deje de colocar su atención en las cámaras, las luces, el grabador o el micrófono.
- Para verificar que el niño ha comprendido y expresado es bueno –en algunas ocasiones– repetir las preguntas formuladas en otros términos.
- Las preguntas deben ser dirigidas al niño, no a un adulto, y el adulto debe observar y no intervenir, de otra manera, se obtendrá la versión del adulto y no la del niño.
- Los niños menores de 12 años están viviendo una etapa de desarrollo en la que les es más fácil entender lo concreto y pueden encontrarse con limitaciones para responder preguntas abstractas. Es mejor hacer preguntas precisas sobre lo que alguien dijo e hizo, que indagar sobre las sensaciones experimentadas por el niño. Si el niño se siente cómodo en la entrevista, a menudo revelará cómo se sintió, pero



puede sentirse presionado por preguntas directas sobre sentimientos.

➡ Aunque generalmente son sinceros, los niños que han sufrido problemas relacionados a situaciones violentas o a explotación sexual se presentan a veces como observadores pasivos de acontecimientos externos. En este caso puede preguntarles con gentileza sobre su propio papel. “¿Dónde estabas cuando sucedió esto? ¿Qué hacías en ese momento?”.

➡ Se recomienda recordar al niño que el entrevistador no es un policía ni va a

juzgarle. Si un niño se contradice, hay que armarse de paciencia y formular la pregunta de otro modo. El entrevistador tiene la obligación de no acorralar al niño para que confiese un hecho o se culpe. No insista si el niño se muestra reacio a contestar.

➡ Limite la duración de la entrevista y deje que el adulto presente lo oriente.

➡ Si se entrevista a través de un intérprete, se debe tener cuidado de que el intérprete traduzca exactamente lo que el niño dice y no actúe de mediador o resuma las respuestas.



1830

1833

Primera Legislación Nacional

Se aprueba en Gran Bretaña la Ley de Fábricas. Ésta prohibió el trabajo a los menores de nueve años y lo restringió a ocho horas diarias para los menores de 14 años. También abrió el camino hacia la financiación estatal de la educación.

1866

Primera Reflexión Internacional

En el marco de la Primera Internacional Socialista el movimiento obrero debate en Ginebra sobre el tema. Representantes de Gran Bretaña, Alemania, Francia y Bélgica hacen del asunto un tema de carácter internacional y lo vinculan al papel del Estado en la educación.

1913

Primer Acuerdo Internacional (Trunco)

La Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores (AIPLT), precursora de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), redactó el borrador del primer convenio internacional sobre el trabajo infantil, en el que se prohibía el trabajo nocturno. Nunca se aprobó ante el estallido de la 1ª Guerra Mundial.

1919

Tratado de Versalles. 1er Convenio de OIT

El artículo 427 del Tratado de Versalles que pone fin a la Gran Guerra y auspicia la creación de la OIT, promueve la supresión del trabajo infantil y la necesidad de la continuidad de los menores de edad en el sistema educativo. En diciembre, en la primera conferencia de la OIT, se aprueba el Convenio que sitúa en 14 años la edad mínima de empleo en la industria.

1920

1920 – 1960. Convenios y Recomendaciones de OIT

Convenios Edad mínima en trabajo marítimo (1920, revisado en 1936); agricultura (1921); panoleros y fogoneros (1921); industria (revisado en 1937); no industriales (1932, revisado en 1937); pescadores (1959); trabajo subterráneo (1965). Examen médico en trabajo marítimo (1921); en la industria (1946); no industriales (1946). Trabajo nocturno (1946, revisado en 1948).

Recomendaciones Trabajo nocturno de los menores, agricultura (1921); edad mínima, trabajos no industriales (1932); edad mínima, empresas familiares (1937); examen médico de aptitud para el empleo de los menores (1946); trabajo nocturno, no industriales (1946); edad mínima, minas de carbón (1953); edad mínima, trabajo subterráneo (1965). Consultar: http://training.italo.it/actrav_cdrom2/es/osh/legis/ilolist.htm

1920

1973

Convenio 138 de OIT

Se aprueba el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, considerado una de las herramientas internacionales fundamentales. Este es un instrumento general que reemplaza a los convenios aprobados en las décadas anteriores, aplicables a sectores económicos limitados. El mismo establece que la edad mínima de admisión al empleo “no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a los quince años”.

1979

Año Internacional del Niño

La OIT promocionó el Convenio Nº 138 que en 1976 había sido ratificado por sólo 13 países. Ante preguntas de OIT a los Estados acerca de la aplicación del mismo, 58 de los miembros respondieron, no pudiéndose completar un panorama preciso sobre la implantación de la nueva norma. En el Año Internacional del Niño tomó nuevo impulso el interés internacional por el trabajo infantil y se potenciaron las negociaciones para la Declaración de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

1980

ONU nombra relator especial para un informe sobre el trabajo infantil

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas recomendó que se designase un relator especial, el profesor A. Boudhiba, para redactar un informe sobre el trabajo infantil.

1982

Se presenta el Informe Exploitation of child labour¹⁸

El informe llamó a “destruir el muro de silencio y sensibilizar sobre la enorme distancia existente entre las buenas intenciones y (...) la realidad”¹⁹ y convocó a la responsabilidad de los medios de comunicación para hacer visible el problema. Destacó el papel que debieran cumplir los sindicatos, los que de acuerdo a su opinión “aún no parecen ser totalmente conscientes de la magnitud de este asunto”.²⁰ El capítulo final del informe, convocó a “la adopción de una estrategia global de lucha contra la explotación del trabajo infantil», y de un plan de acción con plazos concretos a cinco años.

1980

1983

Memoria del Director General a la 69ª Convención Internacional del Trabajo (CIT)

La Memoria del Director General ofreció una revisión global sobre el trabajo infantil. Ésta dejaba claro que, a pesar de los asombrosos avances conseguidos, el trabajo infantil seguía siendo un fenómeno mundial, extendido y creciente.²¹ La misma concluía con un llamamiento a la solidaridad y al compromiso mundial para proteger a los niños, con el fin último de abolir el trabajo infantil.

1985

Seminario Internacional de Naciones Unidas

Organizado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se realizó el seminario “Formas y medios para eliminar la explotación del trabajo infantil en todas partes del mundo”. Asistieron 24 Gobiernos; agencias y organismos de la ONU (OIT, UNICEF, ACNUR, OMS); sindicatos internacionales.

1989

Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño ratificada en el presente por más de 191 países, en términos conceptuales, establece un antes y un después para las sociedades del planeta al sustituir el modelo de Situación Irregular, que concebía a los menores de edad como objetos de tutela-compasión-represión, por el modelo conocido como de Protección Integral o Garantista, que considera a los menores de edad como plenos sujetos de derecho. Aunque no se refiere de manera detallada sobre el trabajo infantil, algunos artículos son vinculantes con el tema. El artículo 27 nombra a los padres y al Estado como responsables primordiales de proporcionar “las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño”. El artículo 28 reconoce el derecho del niño a la educación. El artículo 31 conviene el derecho del niño al “descanso, el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad”. El artículo 32 distingue el derecho del niño a “estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación...”. Y recomienda la fijación de edades mínimas para trabajar y la reglamentación de horarios y condiciones laborales.²²

1990

Cumbre Mundial a favor de la Infancia

En la misma se definieron metas específicas para el decenio 1990- 2000. Se establecieron plazos concretos y objetivos mensurables respecto a la supervivencia infantil, si bien el plan de acción no hizo referencia explícita sobre el trabajo infantil.²³ Los líderes mundiales se comprometieron a “trabajar para la protección especial de los niños trabajadores y por la abolición del trabajo infantil ilegal”.²⁴

1992

Creación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

El documento del Programa internacional para la erradicación del trabajo infantil de la OIT estableció que su objetivo principal sería promover «un movimiento mundial contra el trabajo infantil para, en primer lugar, revelar la inequidad allá donde la hubiere; en segundo lugar, ejercer presión sobre la sociedad y los Gobiernos para que actúen allá donde falta compromiso y, en tercer lugar, ofrecer apoyo y facilitar medidas positivas (...) allá donde haya disposición política»²⁵

1995 - Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

1998 - Declaración de la OIT y Marcha Global contra el Trabajo Infantil

La Declaración compromete a los Estados miembros a respetar la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

1999

Convenio 182 y Recomendación 190 de OIT

La adopción unánime del Convenio marcó un hito en el movimiento mundial, focalizando la atención en la erradicación “en forma prioritaria” de las peores formas de trabajo infantil (art.6). El artículo 3 del mismo Convenio nombra las ocupaciones consideradas como tales:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Las formas de trabajo peligroso que aborda este último punto deben ser definidas por las legislaciones nacionales de cada país. Actualmente los países de la región están llevando a cabo estos procesos.

2010

2002

Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia

Acontecimiento sin precedentes dedicado exclusivamente a las niñas y los niños, y el primero también en incluirlos como delegados oficiales. Primer informe global de la OIT sobre el trabajo infantil: Un futuro sin trabajo infantil. Comienza a celebrarse el Día mundial contra el trabajo infantil.

2006

Segundo informe global de la OIT sobre el trabajo infantil: La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance.

Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes. Paulo Sergio Pinheiro. Naciones Unidas.



En nuestro país rigen con fuerza de ley los Convenios internacionales 138 y 182 de la OIT, suscriptos por el Parlamento nacional. Los mismos se plantean la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2015 y el trabajo infantil en su totalidad para 2020.²⁶ De la misma manera rigen las disposiciones de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. El artículo 54 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, establece que el trabajo de los menores de 18 años de edad “será especialmente reglamentado y limitado”. El Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay es la normativa nacional de mayor alcance en el asunto del trabajo infantil. Los capítulos III, VI, VII, X, y XI rozan al asunto en alguna de sus dimensiones, particularmente en cuanto a las situaciones de explotación de menores de edad por parte de los adultos. El capítulo XII, titulado Trabajo, toma

extensamente el tema. El artículo 162 fija en 15 años la edad mínima de trabajo tanto en empleos públicos como privados, y nombra al INAU como el organismo habilitado para abordar el asunto en particular. El artículo 163 explicita la responsabilidad del Estado como protector de los niños ante toda forma de explotación económica. El artículo 164 cita al INAU como responsable de la elaboración de un listado de tareas categorizadas como trabajo peligroso, las que estarán terminantemente prohibidas de ser realizadas por menores de edad. Tal como propone el artículo 164 del Código, la Resolución 1012/006 del Directorio de INAU, de mayo de 2006, establece criterios para definir el Trabajo Infantil Peligroso y por tanto las peores formas de trabajo infantil, detallando las ramas de actividad, las tareas y los procesos peligrosos a los que no deben estar expuestos los niños y niñas.



ALGUNOS DE LOS TRABAJOS PELIGROSOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*

Trabajo Callejero	Trabajo Deportivo Rentado
Recolección y Clasificación de Residuos	Trabajo en Construcción
Pesca Industrial	Trabajo con Maquinaria Peligrosa

*Fuente: Proyecto de Decreto sobre Actividades Peligrosas propuesto por el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil.



- Declaración de Buenos Aires. Comisión Parlamentaria Conjunta. MERCOSUR. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1997.
- Declaración Socio-Laboral de Trabajo del MERCOSUR sobre trabajo infantil. 8 de Junio de 1999.
- Acta Final de la Reunión de MERCOSUR sobre Trabajo Infantil. Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
- Primer Acta de Seguimiento del Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los Países del MERCOSUR y Chile. Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
- Declaración Presidencial sobre Erradicación del Trabajo Infantil. Buenos Aires, julio de 2002.
- Declaración de las Comisiones Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de los países del MERCOSUR y Chile. Asunción, mayo de 2003.
- Declaración de las Comisiones Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de los países del MERCOSUR y Chile. Buenos Aires, octubre de 2004.



Identidad, privacidad y participación son tres principios que vinculados al universo de las niñas, niños y adolescentes tienen especial importancia de acuerdo a los preceptos de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño y al Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay.

“La cuestión de la privacidad y el cuidado de la identidad de niños y adolescentes es un tema que se presenta en forma constante en el camino de los periodistas que realizan la cobertura de acontecimientos ligados a infancia y adolescencia”.

En el Código de la Niñez y la Adolescencia vigente en nuestro país desde 2004, varios artículos hacen referencia al uso público por parte de los medios de comunicación de datos o imágenes de los niños y adultos. El artículo 2 establece como lineamiento general que “ todo niño y adolescente tiene derecho a que se respete la privacidad de su vida. Tiene derecho a que no se utilice su imagen en forma lesiva, ni se publique ninguna información que lo

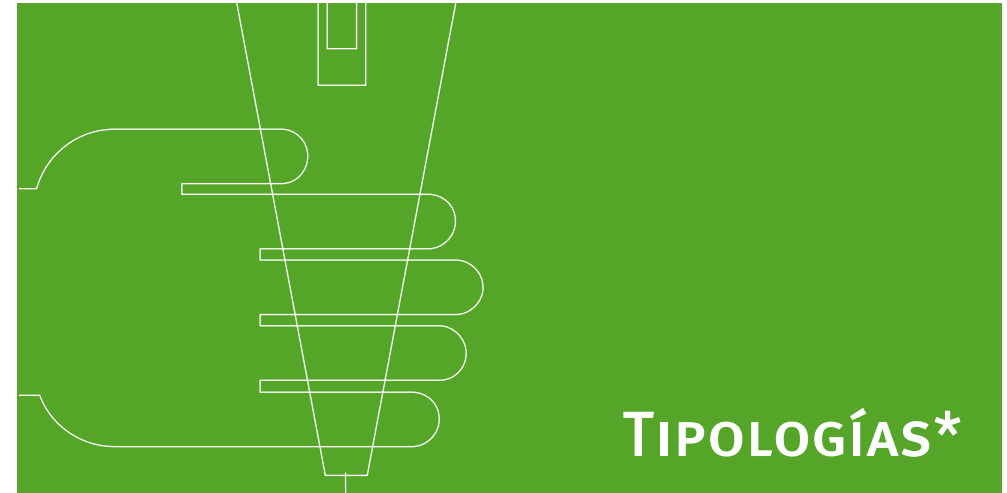
* “Niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya. Monitoreo de Medios. Informe de Resultados 2007”. Voz y Voz.Pg.26.



perjudique y pueda dar lugar a la individualización de su persona”. El artículo 96, más específico, prohíbe “la identificación de la persona del adolescente por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de la información sobre los hechos”, y establece sanciones pecuniarias de entre 20 y 200 Unidades Reajustables para quienes infrinjan lo dispuesto por la norma.

La cuestión de la privacidad y el cuidado de la identidad de niños y adolescentes es

un tema que se presenta en forma constante en el camino de los periodistas que realizan la cobertura de acontecimientos ligados a infancia y adolescencia. Los camarógrafos, reporteros gráficos, y editores se encuentran en la disyuntiva de registrar y manipular imágenes cuyo uso debe reconocerse como regulado por las legislaciones internacionales y nacionales, aunque de ninguna manera debería considerarse como una limitación al libre ejercicio de su profesión.



Trabajo infantil de supervivencia lidera la estrategia familiar

Niños que salen a trabajar a partir de la asunción en forma precaria de un rol adulto, en apoyo a una jefatura de hogar femenina.

Trabajo infantil de emancipación

Estacionan autos, piden en la puerta de supermercados, hacen mandados para cibercafés a cambio de horas de juego.

Trabajo infantil de reproducción familiar

Niños que salen a trabajar con su familia.

Trabajo infantil de finalización del ciclo educativo

Se encuentra en el medio rural. Desertan tempranamente de la educación y optan por el trabajo, por inexistencia de la enseñanza secundaria o por falta de adaptación de la oferta educativa a la demanda.

Trabajo infantil en sectores sin pobreza

Prima una lógica de uso del tiempo libre adolescente en forma productiva-mercantil, sin comprometer el tiempo dedicado a los estudios.

* Fuente: Estudio de las características de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias: Modalidades de trabajo infantil y peores formas, perfil socioeconómico y cultural de las familias (CIESU/ CETI/ MIDES, OIT-IPEC, 2005).



Grupo de actividades económicas donde existe trabajo infantil en Montevideo, Maldonado, Rivera, Florida y Salto

Florida, Maldonado, Montevideo y Rivera.
Apicultura artesanal; Caza con chumberas y escopetas; Changas rurales; Cuidado de animales.

Montevideo y Maldonado.

Pesca artesanal; lavado de barcas; preparado de anzuelos; carga de camión; limpieza de pescado.

Montevideo y Maldonado.

Artesanías en hormigón; Changas en desarmadero; Fábrica de medialunas, galletas y alfajores.

Salto, Maldonado, Montevideo, Rivera.

Albañilería y pintura; Electricidad, limpieza, pintura y plomería en obra.

Maldonado, Montevideo, Rivera.

Ayuda en supermercado, en videojuegos; Embolsado de caramelos; Feriante; Venta ambulante; manejando un carro con caballo.

Salto, Maldonado, Montevideo, Florida y Rivera.

Changas en general; mandados; jardinero; Cuida coches diurno y nocturno.

Salto, Maldonado, Montevideo, Florida.

Hogares privados con servicio doméstico.



Consultados para la realización de estas Orientaciones los cuatro periodistas responsables ganadores del “Premio Proniño: Investigación Periodística sobre Trabajo Infantil en el Uruguay”, aportan algunos elementos a partir de la cobertura realizada del asunto en sus respectivos medios de comunicación. Siguen las visiones de Rosina Mallarini de Tevé Ciudad, Patricia Gamio del diario El Observador, Federico Dalmaud de radio El Espectador y María Eugenia Lima del diario El País.

¿QUÉ SABÍA SOBRE EL TRABAJO INFANTIL? ¿YA HABÍA REALIZADO NOTAS, ARTÍCULOS O ENTREVISTAS ESPECÍFICAS SOBRE EL TEMA?

MALLARINI

Sabía que era un fenómeno nacional y mundial y que en nuestro país se había profundizado tras la última crisis económica y social que vivió Uruguay. Tenía bien claro aquello de “la infantilización de la pobreza”. Es moneda corriente encontrarse con niños trabajando en carritos, pidiendo en las esquinas o cuidando autos. No había realizado ningún trabajo profundo sobre el asunto.

GAMIO

Manejaba información general, pero nunca había realizado una investigación específica al respecto.



LIMA

Tenía una idea general sobre el trabajo infantil. Por ejemplo que en Montevideo la mayoría de los menores de 15 años que trabaja lo hace en la recolección de residuos, en el área rural hay muchos casos de niños trabajando en el campo y también se ven casos de niños y adolescentes desempeñándose en áreas turísticas de Maldonado. Sí, ya había hecho algunas notas anteriores sobre el tema.

DALMAUD

Había realizado algunos trabajos relacionados a la infancia y la adolescencia, pero ninguno de ellos estrictamente ligado al fenómeno del Trabajo Infantil.

El haber sido premiado en el concurso me abrió las puertas a un mundo extremadamente interesante y me permitió vincularme a una temática que hasta ese entonces desconocía.

¿ENCONTRÓ DIFICULTADES PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOBRE EL ASUNTO A FIN DE CONTEXTUALIZAR?

GAMIO

No, encontré todas las puertas abiertas seguramente porque los diferentes acto-

res sabían que me acercaba en función del concurso ganado y para difundir diferentes aspectos vinculados a esta problemática.

MALLARINI

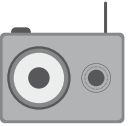
No encontré dificultades para acceder a la información sobre este tema, todo lo contrario. Las consultas que concreté tuvieron todas respuestas más que satisfactorias y la gente que conocí, toda, sin distinción colaboró y demostró un fuerte compromiso con la causa.

DALMAUD

Las fuentes consultadas me brindaron sin ningún inconveniente los materiales que buscaba. Asimismo pude constatar que respecto a la presencia de niños, niñas y adolescentes en la publicidad no existe ningún tipo de trabajo o investigación previa. En los medios de comunicación, las agencias de publicidad y agencias de casting, no son temas de debate.

LIMA

Lo más dificultoso fue acceder a la información dentro del Mercado Modelo porque la gente estaba trabajando. Siendo tres mujeres, debimos ingresar a un ambiente de hombres y complicado. Además debíamos consultarlos sobre una situación



ilegal como la del trabajo infantil. Entonces debimos formular la pregunta lo más cuidadosamente posible.

SUGIERA ALGUNA IDEA O ACCIÓN QUE PUEDA SUPERAR ESTOS ESCOLLOS

MALLARINI

Creo que sistematizar toda la información sería vital. Encontré muchas fuentes de información provenientes de diversos organismos públicos, privados, ONGs. Muchas veces tanta información es difícil de procesar. Un iniciativa que veo interesante es la de la Agencia “Voz y Vos” ya que uno sabe que en ese portal está todo lo referido a la niñez y adolescencia.

DALMAUD

La única opción es el debate, la necesidad de reparar en que la presencia de los niños, niñas y adolescentes está legitimada por lo comercial del asunto y por ende eliminada del plano de discusión. Exhortar a las empresas del rubro a que realicen un relevamiento sobre la cantidad de menores de edad que trabajan, cómo y en qué circunstancias lo hacen.

¿SE LE PRESENTARON DUDAS ÉTICAS AL ENCARAR EL ASUNTO? ¿CUÁLES?

GAMIO

En la investigación que yo hice no enfrenté dudas éticas. La que podría existir, a propósito de la identidad del niño que entrevisté, quedó subsanada desde el momento que sus padres estaban de acuerdo con la aparición del niño, así como la ONG que me ayudó a llegar a él. De todas maneras fue cuidado su tratamiento en imágenes.

LIMA

La principal duda surgió con las fotos. Había que tomar a los niños de espaldas o de alguna forma en la que no se le viera la cara para evitar tener que pixelarla. A la hora de entrevistar a los menores de 15 años que estaban trabajando en el Mercado les preguntamos de todo, pero luego en el momento de publicar esa información intentamos cuidar su identidad.

MALLARINI

En el caso del niño trabajador del interior me encontré con situaciones que me despertaron muchas incógnitas: una familia con pocos recursos, que no tiene escuela ni liceo en la localidad, en la que los niños,



no tienen otra que salir a trabajar por motivos económicos o porque no hay más para hacer. ¿Son culpables o son víctimas?, porque, en definitiva, es el Estado el que está omiso frente a esta situación.

DALMAUD

No tuve grandes dudas. Los pocos cuestionamientos que surgieron a medida que fui avanzando en mi trabajo fueron rápidamente evacuados por los responsables de la organización. Además desde la Agencia “Voz y Vos” se puso a nuestra disposición un completo manual sobre cómo abordar la temática del trabajo infantil.

¿LAS FUENTES DE INFORMACIÓN SUPIERON COMUNICARLE LO MEDULAR DEL ASUNTO?

DALMAUD

Todos se mostraron dispuestos a evacuar las dudas que fueron surgiendo a raíz del trabajo de campo. Tal como mencionaba anteriormente, la escasez de material relacionado a los NNA y la publicidad fue simplemente un contratiempo, pero no un impedimento para poder plasmar la realidad investigada.

LIMA

Creo que sí, contaron lo que sabían. Los actores estatales y de las ONGs se mostraron dispuestos a hablar sobre la temática. Lo que más costó fue entrevistar a algún representante del Mercado Modelo, pero finalmente se consiguió y también fue difícil encarar a los puesteros. Sin embargo, estos últimos fueron de gran ayuda para la investigación.

MALLARINI

Si, pienso que supieron comunicarlo. Los actores estatales se mostraron dispuestos. Los representantes de la sociedad civil también y me demostraron mucho compromiso y pasión por el tema, admirable.

GAMIO

Si, las fuentes fueron competentes y dispuestas.

¿CONSIDERA QUE CONSIGUIÓ EMPATÍA CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTREVISTADOS?

MALLARINI

La empatía, en el caso de Montevideo, fue un tanto difícil de lograr. Era un adolescente muy tímido, viviendo una situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Es difícil sentarse frente a una cámara a contar tu vida con ese contexto. Siempre buscamos llegar a ellos con referentes barriales o gente especializada que nos facilitaran el camino y que logran que ellos confiaran en nosotros.

DALMAUD

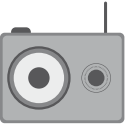
Tuve la posibilidad de dialogar con diez niños de todas las edades a quienes simplemente les trasladé la siguiente pregunta: qué significa para ellos “trabajar”. Lo que busqué es captar la respuesta espontánea. En todos los casos conté con la debida autorización de los padres.

GAMIO

Sí, considero que logré la empatía. Como recaudo, simplemente que supiera por qué lo estaba entrevistando y que estuviera junto a un educador y junto a su madre.

LIMA

Fue difícil que los niños y adolescentes que entrevistamos se soltaran a hablar. Pero dentro de todo contaron su situación.



¿TIENE OTRAS OBSERVACIONES DESDE SU EXPERIENCIA EN LA COBERTURA DEL TEMA QUE OTROS PROFESIONALES PUEDAN TOMAR EN CUENTA?

DALMAUD

Destaco la necesidad de que existan más instancias de diálogo e intercambio entre los periodistas y los responsables de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tener la posibilidad de debatir y reflexionar en conjunto. Quizás pueda ser a través de la instrumentación de más talleres y seminarios.

MALLARINI

Hay que llegar al tema con mucha información y sensibilidad y disponer de tiempo suficiente como para poder realizar una investigación profunda y respetuosa.

LIMA

Cuando se va a entrevistar a adultos que están involucrados en el tema, hay que tener en cuenta que muchas veces no ven el trabajo infantil como delito sino que para ellos es una forma de ayudar a su hijo o hija. Esta información sirve a la hora de formular las preguntas.



PROGRAMA PRONIÑO EN URUGUAY

Proniño es un programa de responsabilidad social de Movistar, Fundación Telefónica, que tiene por objetivo prevenir y erradicar el trabajo infantil, a través de una escolarización que asegure logros educativos significativos y la inserción de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

El Programa comenzó a ejecutarse en Uruguay en el año 2001, y ha ido aumentando en cobertura a lo largo del tiempo a través de acuerdos con ONGs locales y centros educativos formales, beneficiando a niños, niñas y adolescentes en forma directa en Montevideo y el interior del país.

Su modelo de apoyo social promueve los derechos de niños, niñas y adolescentes desvinculándolos gradualmente de su situación laboral, mediante un apoyo constante que los hace partícipes de una educación sostenible apostando a su plena integración en la sociedad, generando al niño/a las condiciones personales básicas para que luego pueda afrontar con éxito el proceso educativo.

La complejidad propia de esta problemática, expone la necesidad de ampliar las acciones y aplicar metodologías, para lo cual el Programa Proniño, ha diseñado y ejecuta una serie de técnicas de abordaje integral que responde a la multidimensionalidad de factores que intervienen en la problemática, y a la diversidad de formas que asume el Trabajo Infantil en nuestro país. Los tres pilares de intervención en Proniño abarcan, la **Protección Integral**



del niño para que se mantenga en la escuela y se desvincule del trabajo; mejorar la **Eficacia de la Educación** a través de nuevos enfoques educativos, pedagógicos, y de innovación en aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el **Fortalecimiento Socio-Institucional** a través de alianzas estratégicas con instituciones del Gobierno y la sociedad civil, para lograr una sostenibilidad de la intervención social a mediano y largo plazo.

El programa cuenta también con el Centro Proniño, ubicado en una de las zonas de intervención de Montevideo, que ha cobrado relevante importancia como referente físico al cual el niño, niña o adolescente puede asistir para recibir apoyo, donde se realizan actividades varias, con intervención de personal técnico especializado que trabaja en el programa y contribuye a mejorar la calidad y equidad educativa, a través de la introducción de las TICs en la práctica escolar. El Centro cuenta con la atención de personas expertas en la dinamización, que promueven la capacitación en el uso de la red, no sólo a las niñas y niños sino también a todos quienes los rodean en su educación: maestros, padres, madres y actores sociales involucrados.

Conjuntamente el programa cuenta con un Grupo de Voluntarios de la empresa, quienes organizan una red solidaria constituida por empleados que trabajan para realizar acciones de interés, afines a la labor social de la compañía. Abierto a todos los empleados de Telefónica, tiene como finalidad incentivar y potenciar actividades de carácter social y de cooperación, ofreciendo los medios necesarios para que esas actividades tengan un efecto positivo en la sociedad.

PROGRAMA PRONIÑO EN LATINOAMERICA

El valor añadido de este programa es la creación de una comunidad internacional en nuestro continente.

Proniño se desarrolla también en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, y Venezuela, lo que permite potenciar los resultados a través de las diferentes sinergias que se construyen.

1. El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura. Organización Internacional del Trabajo 2007. Edición española. Ministerio de Trabajo e Inmigración 2009. Pág. 19.
2. Ibídem. Pág. 42
3. Ibídem. Pág. 20.
4. Trabajo Infantil, Comunicación y Opinión Pública. IPEC. OIT. 2009. Pág. 74.
5. Manual para periodistas sobre trabajo Infantil. OIT. Elaborado por: Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil.
6. Derechos, Infancia y Agenda Pública de la Red ANDI. Pág. 20
7. Niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya. Monitoreo de medios. Informe de resultados 2008. UNICEF, El Arojo, Nov. 2009.
8. Piores formas de trabalho Infantil. Um guia para jornalistas. OIT. ANDI. 2007. Pág. 19.
9. Manual para periodistas. Cómo informar sobre trabajo infantil desde la ética profesional. Gobierno de Canadá. OIT. Pág. 9.
10. Naciones Unidas. Consejo Económico Social. utilización y aplicación de las reglas y normas de las naciones unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Comisión de prevención del delito y justicia penal. 28 de febrero de 1997.
11. Al respecto de la caracterización de la mendicidad como actividad de Trabajo Infantil, existe una discusión conceptual entre los diversos actores sociales y expertos vinculados al tema.
12. Ver Identidad, privacidad y participación. Pág. 47.
13. Etiquetado que garantice la ausencia del trabajo infantil en los productos importados. Servicio de Prensa Unión Europea. 18 de febrero de 2009.
14. Naciones Unidas, Exploitation of child labour. Informe final presentado por Abdelwahab Bouhdiba, E/CN.4 Sub.2/479/rev.1. Nueva York, 1982.
15. Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 90ª Conferencia Internacional del Trabajo. 2002. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra. migración 2009. Pág. 39.
16. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 95ª Conferencia Internacional del Trabajo. 2006. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra.
17. FERNÁNDEZ, José Enrique y DE LOS CAMPOS, Hugo. Análisis de las políticas y programas sociales en Uruguay: la acción pública para prevenir y combatir el trabajo de niños, niñas y adolescentes. Lima: OIT/ Oficina Regional para las Américas / CIESU/IPEC Sudamérica, 2004. Pág. 176.

18. Naciones Unidas, Exploitation of child labour. Informe final presentado por Abdelwahab Bouhdiba, E/CN.4 Sub.2/479/rev.1. Nueva York, 1982.
19. Ibídem, en El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Pág. 34.
20. Ibídem, en El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Pág. 34.
21. El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura. Organización Internacional del Trabajo 2007. Edición española. Ministerio de Trabajo e Inmigración 2009. Pág. 31.
22. Convención sobre los Derechos del Niño. ONU.
23. El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura. Organización Internacional del Trabajo 2007. Edición española. Ministerio de Trabajo e Inmigración 2009. Pág. 39.
24. Unicef, First call for children: World declaration and plan of action from the world summit for children. Nueva York, 1990. En El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura. Organización Internacional del Trabajo 2007. Edición española. Ministerio de Trabajo e Inmigración 2009. Pág. 39
25. OIT, Programa internacional para la erradicación del trabajo infantil. Documento de proyecto. Ginebra, 6 de diciembre de 1991 en El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura. Organización Internacional del Trabajo 2007. Edición española. Ministerio de Trabajo e Inmigración 2009. Pág. 42
26. Agenda Hemisférica. Vinculaciones entre trabajo infantil y trabajo decente. OIT. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

FUENTES ESPECIALIZADAS EN URUGUAY*

► PRONIÑO URUGUAY

El Programa Proniño es una iniciativa de prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil que la empresa Movistar desarrolla en el marco de la responsabilidad social empresarial en el Uruguay desde el año 2001 en forma ininterrumpida. Este programa, que alcanza a más de 7.000 niños en todo el país y sus familias, desarrolla en alianza con organizaciones de la sociedad civil acciones de apoyo a la inclusión educativa, dotación de becas económicas hacia las familias, apoyo en equipamiento y programas educativos hacia equipos docentes de escuelas públicas así como un intenso trabajo de incorporación de TICs en los procesos de integración social de niños y niñas.

Objetivos:

Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil que vulnera los derechos de los niños, a través de una escolarización que asegure logros educativos significativos en las trayectorias escolares y el conocimiento de las nuevas TIC.

Fortalecer estrategias de trabajo en Redes Sociales institucionales y familiares para definir los mecanismos de reinserción a nivel comunitario y barrial.

Fortalecer, capacitar, innovar y gestionar prácticas educativas formales que contemplen el fenómeno del Trabajo Infantil y contribuyan a su detección, prevención y retiro gradual. Indagar en los aspectos socioculturales y económicos de la población objetivo del proyecto que inciden en el desarrollo de estrategias laborales de supervivencia.

Sensibilizar a la población en general mediante la difusión y comunicación permanente sobre el tema. Incidir a nivel nacional y regional a propósito del Trabajo Infantil como franca expresión de vulneración de los derechos de niños y niñas. Continuar creando y sistematizando metodologías de abordaje e investigación del fenómeno del Trabajo Infantil, procurando un constante avance cualitativo y cuantitativo.

Contacto

Constituyente 1467 / Torre del Gaucho. Piso 23 / Tel.: 095 702 109
E-mail: mcanavero@telefonicomoviles.com.uy
Web: www.pronino.com.uy

► COMITÉ DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL - URUGUAY

Organismo de carácter interinstitucional creado por Decreto 367/2000 del Poder Ejecutivo en el año 2000.

Objetivos:

Tiene por cometido el asesoramiento, coordinación y propuesta de políticas y programas tendientes a la prevención y eliminación del trabajo infantil. Éste comprende aquellas actividades económicas y/o modos de supervivencia, remuneradas o no, llevadas a cabo por niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Integración

Es presidido por el Ministerio de Trabajo (que además ejerce su Secretaría Administrativa), y cuenta con la Secretaría Técnica del INAU (Inspección Laboral). La presidencia es ejercida por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social del MTSS. Está integrado por representantes de las siguientes organizaciones: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional del Niño y Adolescente, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, ANEP, PIT-CNT, Acción Sindical Uruguaya, Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industrias del Uruguay, Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales (ANONG), Red de Infancia de Niñez y Adolescencia de los Sectores Populares y en calidad de observadores lo integra un representante de UNICEF y un representante del IIN (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente)

Contacto

Dirección: Juncal 1511
Mesa de Entrada: (598) 2916 2681
Servicio de atención telefónica: (598) 2915 7171
E-Mail: inspeccion@mtss.gub.uy / ceti.uruguay@gmail.com
Web: www.cetiuruguay.org

► COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO - URUGUAY

El Comité de los Derechos del Niño es una coalición de organismos no gubernamentales, sociales y culturales creado en el año 1991 a raíz de la ratificación por parte de nuestro país de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Dicha Convención, en sus artículos 43, 44 y 45, previó la formación de un Comité internacional sobre los Derechos del Niño que funciona en la órbita de las Naciones Unidas, cuyo cometido es recibir la información de todos los países que la ratificaron, a los efectos de constatar el estado de cumplimiento en cada país de los derechos de niñas y niños.

Objetivos:

Este Comité nacional tiene en el marco de la normativa nacional e internacional como cometidos fundamentales: El seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la realización de informes país testigo o alternativos a los oficiales, a los que los Gobiernos están obligados a presentar en forma periódica ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Ambos informes: oficial y no gubernamental son analizados en la instancia internacional. El seguimiento de la evolución de la situación de la infancia. La promoción de los derechos de niños/as y adolescentes. El seguimiento se realiza a través del trabajo en conjunto con distintas organizaciones sociales, no gubernamentales y personas en particular integrantes de la Sociedad Civil, que aportan a este Comité los informes correspondientes a la situación de los derechos de los niños en las distintas áreas: educación, salud, trabajo infantil, privación de libertad, situación de calle, maltrato y abuso, discapacidad, entre otras.

Contacto

E-mail: comitedn@adinet.com.uy / Web: www.comitedn.org
Plaza Independencia 1376 - Piso 8. Tels.: 2908 7803 / 2908 5873

* Compilación realizada por Lucila Carbajal.

ANONG MONTEVIDEO - URUGUAY

La Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo (ANONG), fundada en setiembre de 1992, es una asociación civil sin fines de lucro que nuclea a 90 organizaciones no gubernamentales de todo el país. Dichas organizaciones están dedicadas a actividades en diversas áreas: agro, ciencias sociales, comunicación, consumidores, cultura, Derechos Humanos, drogas, economía, educación, infancia, integración regional, juventud, medio ambiente, mujer, promoción social, Pymes, salud, sindicalismo, tercera edad, violencia, vivienda y voluntariado.

Objetivos:

ANONG ha contribuido al relacionamiento permanente de las organizaciones de la sociedad civil con organismos del Estado, especialmente con aquellos que atienden políticas sociales, sean nacionales o municipales. Asimismo mantiene una estrecha relación con organismos internacionales, agencias multilaterales y asociaciones similares de la región. Un representante de ANONG integra el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil.

Contacto

E-mail: anong@anong.org.uy / secretaria@anong.org.uy
Av. del Libertador 1985 esc. 202 / Tel: 2924 0812
Web: www.anong.org.uy

FUNDACIÓN QUEBRACHO PROMOCIÓN EN COMUNIDADES RURALES

Organismo No gubernamental sin fines de lucro, creado el 27 de julio de 1994.

Objetivos:

Contribuir al desarrollo integral de comunidades carenciadas en el medio rural a partir de actividades educativas y culturales y de acciones colectivas y solidarias. Recuperar y fortalecer aquellos valores, formas de vida y costumbres propias de los habitantes de comunidades rurales, que contribuyan a enriquecer y consolidar procesos de desarrollo personales y colectivos. Promover la formación y la capacitación de actores locales dinamizadores de sus propias comunidades, asegurando la continuidad de los procesos de desarrollo local que se impulsan. Apoyar la creación y consolidación de comisiones y grupos de vecinos a través de procesos pedagógicos, con la finalidad de que puedan formular y ejecutar propuestas adecuadas a los problemas que enfrentan las comunidades rurales. Estimular la articulación de los distintos grupos rurales entre sí y en relación a instituciones públicas y privadas, departamentales y nacionales, a efectos de mejorar la relación de los centros de decisión con las zonas rurales.

Contacto

Dirección: Zelmar Michelini 1266, planta baja.
E-mail: fquebracho@gmail.com

EL ABROJO

Ideado el 8 de octubre de 1988 y fundado el 8 de mayo de 1989, “El Abrojo” Asociación Civil es una organización no gubernamental sin fines de lucro orientada al desarrollo de procesos de autonomía creciente y transformaciones creativas en la sociedad.

Objetivos:

La misión de El Abrojo es desarrollar una organización que implemente ideas y acciones innovadoras que den cuenta críticamente de la civilización contemporánea, desarrollando iniciativas, proyectos y programas de Investigación, Capacitación, Educación y Promoción que, desde un compromiso permanente con la transformación de la realidad social, apunten a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones beneficiarias, a través del fortalecimiento de la autonomía ciudadana, el desarrollo de la sociedad civil y la articulación de los diferentes actores sociales. El Abrojo quiere ser un conjunto de mujeres y hombres organizados, en un espacio de trabajo de carácter político y técnico para la intervención, reflexión y transformación de la realidad. El Abrojo cuenta en la actualidad para la implementación de sus proyectos con el respaldo del Estado uruguayo que financia proyectos a través de convenios, el apoyo de la cooperación internacional y la colaboración de empresas privadas.

Contacto

E-mail: infaj@elabrojo.org.uy
Soriano 1153 / Tels.: 2903 0144 / 2900 9123
Web: www.elabrojo.org.uy

IPRU

Creado en 1965, por un grupo de profesionales y empresarios cristianos, liderados por el Cr. Héctor María Sapriza, con la finalidad de trabajar profesionalmente, promoviendo el respeto a la dignidad y los derechos de personas de menores recursos de la sociedad uruguaya, aportando así, a la construcción de ámbitos y condiciones que mejoren su calidad de vida.

Objetivos:

Busca el desarrollo integral de los sujetos de promoción, individuales y/o colectivos, considerando todas las dimensiones en las que se desenvuelve la vida de los seres humanos. El empoderamiento que las personas y organizaciones logran, como consecuencia de las capacidades desarrolladas, del auto reconocimiento a su acción y por su legitimación ante otros actores sociales, políticos y técnicos.

Contacto

Colonia 2069 / Tels.: 2408 9158/2408 3835
E-mail: amfreccero@ipru.edu.uy
Web: www.ipru.edu.uy

GURISES UNIDOS

Es una Organización de la Sociedad Civil que trabaja por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Desde sus comienzos priorizó la atención a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de calle.

Objetivos:

Promover la organización y participación de los niños, niñas y adolescentes, en un ejercicio de integración activo y crítico. Facilitar los procesos de cambio, tanto en los niños, como en su entorno social y familiar. Promover la proyección al futuro. Descubrir y ayudar a desplegar las potencialidades de los niños. Fomentar la legitimación de las posibilidades que como miembro de la sociedad tiene todo niño.

Contacto

Carlos Roxlo 1320 / Tel.: 2400 3081 / 2408 8572 / 2409 6828
E-mail: gurises@gurisesunidos.org.uy
Web: www.gurisesunidos.org.uy

VIDA Y EDUCACIÓN

Vida y Educación es una Organización de la Sociedad Civil creada en 1990, por educadores y profesionales vinculados con el hogar “La Frontera” de los scouts católicos del Uruguay.

Objetivos:

Construir junto con los niños, niñas y jóvenes oportunidades para el desarrollo y crecimiento social y cultural.

Contacto

Blanes 789 / Tel.: 2412 6776
E-mail: vye@chasque.net
Web: www.vidayeducacion.wordpress.com

CIESU

El Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU) fue fundado el 26 de febrero de 1975 y es una asociación civil educativa, sin fines de lucro.

Objetivos:

Ha tenido como objetivo principal desde su fundación; i) la contribución al desarrollo económico, social y político del Uruguay y de América Latina desde las disciplinas sociales, y ii) la promoción y el desarrollo de las Ciencias Sociales en el país a través del fortalecimiento de los estudios e investigaciones en las disciplinas correspondientes.

Contacto

Maldonado 1858 -Tel.: 2418 3205
E-mail: ciesu@ciesu.edu.uy/secretaria@ciesu.edu.uy
Web: www.ciesu.edu.uy

UNICEF- URUGUAY

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, es un organismo de las Naciones Unidas dedicado a la infancia y la adolescencia, cuyo mandato es ayudar a los países a cumplir con sus compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos. UNICEF es un organismo internacional de cooperación que lleva a cabo su labor en 191 países por medio de programas de país y Comités Nacionales. En este sentido, la cooperación de UNICEF forma parte de la respuesta de la comunidad internacional a la aplicación de los derechos de los niños y las mujeres del mundo. La Convención sobre los Derechos del Niño que reconoce como niño a toda persona menor de 18 años, ofrece las bases jurídicas de los principios éticos y morales que presiden las acciones de UNICEF.

Objetivos:

Defender y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, apoyar al Estado y la sociedad para que estos derechos se cumplan y brindarles las herramientas necesarias para desarrollarse como personas en la sociedad. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha confiado a UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades. UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños

Contacto

E-mail: montevideo@unicef.org
Bulevar Artigas 1659, piso 12/ Tels.: 2403 0308/ 2400 6919
Web: www.unicef.org/spanish/uruguay

- Trabajo infantil, comunicación y opinión pública. Orientaciones para elaborar estrategias nacionales de comunicación sobre trabajo infantil. Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Organización Internacional del Trabajo, 2009. 74 p.

- El movimiento mundial contra el trabajo infantil. Avances y dirección futura. Alec Fyfe. Organización Internacional del Trabajo 2007. Edición española. Ministerio de Trabajo e Inmigración 2009. Pg.19.

- Derechos, Infancia y Agenda Pública: Un análisis comparativo de la cobertura periodística latinoamericana. Red ANDI. Brasilia. 2006

- Voz y Vos.: Niñez y Adolescencia en la Prensa Escrita uruguaya: monitoreo de medios. Informe de Resultados 2007. Montevideo. Voz y Vos. UNICEF. 2008.

- Piores formas de trabalho Infantil. Um guia para jornalistas. OIT. ANDI. 2007.

- Manual para periodistas. Cómo informar sobre trabajo infantil desde la ética profesional. Gobierno de Canadá. OIT. IPEC.

- Exploitation of child labour. Naciones Unidas. Informe final presentado por Abdelwahab Bouhdiba. Nueva York, 1982.

- Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 90ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 2002. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra.

- Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 95ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 2006. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra.

- Análisis de las políticas y programas sociales en Uruguay: la acción pública para prevenir y combatir el trabajo de niños, niñas y adolescentes. FERNÁNDEZ, José Enrique y DE LOS CAMPOS, Hugo. Lima: OIT/ Oficina Regional para las Américas / CIESU/IPEC Sudamérica, 2004. 176 p.

- Esta lucha también es mía: Guía para Periodistas sobre Trabajo Infantil. San José, Costa Rica. Embajada de Canadá, 2005. Edgerton, Lilly; Pinto, Alely.

- Análisis y recomendaciones para la mejor regulación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre el trabajo infantil y adolescente en Uruguay. DONO, Liliana; FILGUEIRA, Fernando y SANTESTEVAN, Ana. Lima: OIT/ Oficina Regional para las Américas / Programa IPEC Sudamérica, 2003. 108 p. (Serie: Documento de Trabajo, 173)

- Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR. Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay. OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE. PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL – IPEC. SUDAMERICA. Cooperación Española. Organización Internacional del Trabajo. (Serie: Documento de Trabajo N 74. 1998).

- Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR y Chile. ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC - Guía para la im-

plementación de un Sistema de Inspección y Monitoreo del Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR y Chile. ARRIAGADA, Jorge; BENITEZ, Orlando; CASTRO María del Rosario; CUTY DA SILVA, José Adelar; GARRIDO, Mario; MACIEL, Glauber; MORO, Wenceslao; REY MENDEZ, María del Pilar; TADEU, José Lima; VARELA, María del Rosario y XALAMBRI, Adriana. Lima, OIT/ Programa IPEC Sudamérica, 2003. 116 p. (Serie: Documentos de Trabajo, 169)

- La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 95ª reunión, 2006

- El trabajo infantil y adolescente en Uruguay y su impacto sobre la educación. Análisis de la situación en la década pasada y el presente. Oficina de UNICEF en Uruguay. Montevideo, Uruguay. 2003.

- FICHA PAÍS URUGUAY. SITUACIÓN Y AVANCES SOBRE TRABAJO INFANTIL.- OIT. Información actualizada por el Proyecto IPEC Uruguay a enero de 2009.

- ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS: Modalidades de trabajo infantil y peores formas, perfil socioeconómico y cultural de las familias. Setiembre, 2005. Mag. Fernández José Enrique; Soc. De los Campos, Hugo. Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI). Programa Infancia, Adolescencia y Familia (Infamilia, MIDES). Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (OIT-IPEC). Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU)

- Informe Temático. Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. Módulo de Trabajo Infantil y Adolescente. Arim, Rodrigo; Slas, Gonzalo. Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

- Agenda Hemisférica. Vinculaciones entre trabajo infantil y trabajo decente. OIT.

Unos 165 millones de niños y niñas, de 5 a 14 años de edad en el mundo, son víctimas del trabajo infantil, según datos de la OIT de 2008. Muchos de ellos trabajan durante largas horas y en condiciones peligrosas. Esto afecta sus condiciones de desarrollo integral como personas y como ciudadanos, e impacta en las posibilidades de desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Uruguay no está ajeno a esta problemática. Decenas de miles de niños y niñas, provenientes todos de familias pobres, realizan distintos tipos de actividad vinculada al trabajo infantil. Postergan de este modo, su educación y formación, e hipotecan, con pocas posibilidades de retorno, su propio capital educativo y social, y con él, el del conjunto de la sociedad.

El abordaje del problema del Trabajo Infantil requiere la suma de esfuerzos de la sociedad en su conjunto.

En particular, los medios de comunicación y los comunicadores, pueden convertirse en un aliado clave para la mejora de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones más adversas.

Para contribuir con esa tarea, el Programa Proniño de Movistar Uruguay en alianza con la Agencia Voz y Vos de El Abrojo, han elaborado este material que pretende servir de apoyo específico a los y las periodistas para poner en el centro de la agenda la problemática del Trabajo Infantil en el Uruguay.

Un enfoque conceptual de la temática, la legislación internacional y nacional, un directorio de fuentes especializadas, así como orientaciones para la práctica periodística a la hora de cubrir esta temática, son plasmadas en esta publicación.

“Orientaciones para la cobertura periodística del Trabajo Infantil en el Uruguay” quiere contribuir a ampliar los niveles de comprensión y discusión pública de la problemática y convertirse en herramienta de trabajo para un periodismo con enfoque de derechos.